



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 260-2020-R

Lambayeque, 23 de febrero del 2020

#### VISTO:

El expediente N° 1191-2020-SG-UNPRG, presentado por la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente indicado en la parte visto, la señorita María Felícita Sánchez Siesquen identificada con DNI N° 16720031, solicita devolución de dinero del pago efectuado por concepto de Certificación de Diploma; para tal efecto adjunta el Recibo original de Ingresos N° 000359-2019-OT por el importe de S/. 30.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0251-2020-OT, de fecha 13 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina de Tesorería opina, que es procedente el trámite de la devolución de dinero solicitado por la señorita María Felícita Sánchez Siesquén, haciendo conocer la conformidad con respecto al recibo que adjunta, cuyo monto es de S/. 30.00 soles por concepto de pago por certificación de Diploma, indicando que no procede el trámite de su Título Profesional por no cumplir con los requisitos establecidos; solicitando emitir el acto resolutorio que autorice dicha devolución a fin efectuar la rebaja presupuestal de ingresos, adjuntando el original del Recibo de Ingresos N° 000359-2019-OT;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Autorizar a la Dirección General de Administración para que a través de la Oficina de Tesorería, efectúe la devolución de S/. 30.00 Soles, a **MARÍA FELÍCITA SÁNCHEZ SIESQUEN**, por concepto de pago por Certificación de Diploma y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

/gvu.

  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector